



ACUERDO No. 42-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número siete: Cambio de categoría salarial para el personal del segmento técnico;** de la sesión ordinaria número cinco, celebrada a las siete horas del día veinte de febrero de dos mil catorce; punto expuesto por el Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo; y por la Directora de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-, arquitecta Silvia Ivette Zamora; con base en lo dispuesto por la Política y Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos, Capítulo II Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos, letra C) Subsistema de Retribución; en lo estipulado en la Cláusula No. 71 Nivelación Salarial, del Contrato Colectivo de Trabajo del Centro Nacional de Registros; y en lo resuelto por los Acuerdos de Consejo Directivo No. 96-CNR/2011 y No. 81-CNR/2013, de fechas 22 de septiembre de 2011 y 25 de abril de 2013, respectivamente; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: continuar el acercamiento para el personal del Centro Nacional de Registros que está abajo del tabulador salarial, específicamente para los empleados contratados en categoría salarial pertenecientes al segmento técnico, otorgándoles la categoría inmediata superior en la cual están contratados actualmente, a partir del mes de marzo del presente año. San Salvador, veinte de febrero de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

